

Actividades Culturales

| |
|---|
| Fines del Tratamiento |
| Organización de actividades culturales dirigidas a la ciudadanía, y remisión de información cultural |
| Base de legitimación del tratamiento |
| El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específico, art. 6.1.a) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento art. 6.1.e) RGPD. |
| Detalle Base de legitimación |
| Acorde a las competencias establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa aplicable. |
| Categorías de los afectados |
| Personas físicas participantes en las actividades culturales organizadas por el Ayuntamiento. |
| Categoría de Datos Personales |
| Datos identificativos (nombre, DNI, imagen, email, teléfono) |
| Categorías de destinatarios de comunicaciones |
| No están previstas cesiones de datos, salvo que así lo establezca una ley. |
| Encargado de tratamiento |
| No está previsto. |
| Transferencias Internacionales |
| No existen transferencias internacionales de datos previstas |
| Plazos previstos de supresión |
| Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Decreto 97/2000, de 6 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos. |
| Medidas de seguridad |
| Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |